TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLE
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. CONDICIONES GENERALES
7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
8. TABLA DE FORMATOS

MODIFICACIONES

COPIA NO CONTROLADA

VERSION	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	3-12-2014	Primera versión oficial del documento.	N/A
1	01-09-2017	Se actualiza la normatividad aplicable al procedimiento. Se revisan y ajustan las condiciones generales aclarando los requisitos de los patios en la etapa de transitoriedad del SITP Se aclara el objetivo del procedimiento incluyendo Se modifica el logo de TransMilenio por la versión oficial establecida por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.	Subgerente Técnico y de Servicios
2	01-09-2018	Se cambian los responsables acordes con el Manual de Funciones de la Entidad aprobado con la Resolución 613 de 2018. Capítulo 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA. Se revisó y ajusta la normativa asociada a este documento	Subgerente Técnico y de Servicios

VERSION	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
2	01-09-2018	Capítulo 6. CONDICIONES GENERALES. Se revisan y ajustan los responsables de los criterios de aplicación del procedimiento de implementación de patios en etapa de transición del SITP y se incluyen nuevas condiciones generales Capítulo 7. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES. Se revisa y ajusta todo el procedimiento incluyendo nuevas actividades	Subgerente Técnico y de Servicios

COPIA NO CONTROLADA

1. OBJETO

Establecer las actividades, responsabilidades y flujos de información para expedir el aval sobre predios presentados por concesionarios que permita la implementación de patios en la etapa de transición del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la Cláusula 14 de los contratos de Concesión.

2. ALCANCE

Este documento aplica para la implementación de los patios en etapa de transición del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP.

El procedimiento empieza con el recibo de la ficha técnica de información urbanística del predio propuesto por el concesionario, y termina con el seguimiento al estado de la implementación de los patios transitorios zonales del SITP.

COPIA NO CONTROLADA

3. RESPONSABLE

Los Profesionales Especializados Grado 06 de Proyectos de infraestructura y nuevas tecnologías y el de Planificación de Infraestructura son los responsables de la elaboración y actualización de este documento. El Subgerente Técnico y de Servicios dará estricto cumplimiento, implementación y mantenimiento al procedimiento.

Se deberá realizar la revisión y/o actualización de este documento cuando los responsables de su aplicación y cumplimiento lo estimen pertinente.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Contratos de Concesión de transporte 2010.
- Guía para la implementación de patios y terminales transitorios del SITP.
- Circular Alcaldía Mayor de Bogotá 022 del 27 de diciembre de 2011.
- Decreto Distrital 190 de 2004: por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.
- Decreto Distrital 294 de 2011**:** por el cual se adoptan las directrices urbanísticas y arquitectónicas para la implementación de terminales zonales transitorios y patios zonales transitorios del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP-, durante la fase de transición en Bogotá Distrito Capital".

- Decreto distrital 289 de 2016: Por medio del cual se modifica el Decreto 294 de 2011 y se dictan otras disposiciones
- Plan de ordenamiento territorial - POT Ministerio de Ambiente y Desarrollo Social: Resolución 1765 de 2013: por la cual se realindera la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, en relación con suelo urbano, de expansión urbana y las áreas ocupadas por infraestructuras y equipamientos básicos y de saneamiento ambiental, ubicadas en suelo rural asociados al suelo urbano y de expansión urbana de la ciudad de Bogotá D. C.
- Ley 769 de 2002: por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 309 de 2009: por el cual se adopta el Sistema Integrado de Transporte Público para Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.
- Cartilla de Mobiliario Urbano, IDU y DADEP.

COPIA NO CONTROLADA

5. DEFINICIONES

Base de predios para el SITP: base de datos conformada por los registros de información que describen todos los predios presentados por los concesionarios, para ser evaluados y/o avalados para la implementación de patios transitorios del SITP.

Concesionario: Es la persona jurídica que se desempeña como contratista de la entidad concedente, en este caso de TRANSMILENIO S.A., quien en virtud del contrato asume la explotación del servicio de transporte público terrestre automotor masivo urbano de pasajeros del Sistema TransMilenio, por su cuenta y riesgo, en las condiciones establecidas en el contrato de concesión y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, TRANSMILENIO S.A., a cambio de una remuneración consistente en la participación en las rentas del Sistema TransMilenio, la participación en los ingresos del Concesionario y el pago del derecho a la explotación de la concesión.

DADEP: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

EAAB: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

IDU: Instituto de Desarrollo Urbano.

Localización de patios transitorios: donde el Sistema lo determine, con la aprobación de TRANSMILENIO S.A., se prohíbe la localización de terminales zonales transitorios del SITP, en los componentes de la Estructura Ecológica Principal, en bienes que hagan parte del patrimonio cultural del Distrito Capital, y las demás que establezca el Decreto Distrital 190 de 2004.

Patio: son áreas o edificaciones en las cuales se desarrollan actividades de soporte necesarias para el parqueo y/o alistamiento de la flota de un sistema de transporte público.

Patio troncal: Patio en el cual se encuentran ubicadas las áreas administrativas, de mantenimiento, combustible y de parqueo de los vehículos que conforman la Flota que se encuentra al servicio de la operación troncal del SITP. Los patios troncales son construidos por el Distrito Capital acorde con los corredores troncales o exclusivos del Sistema. Estos serán parte de la infraestructura concesionada para la prestación del servicio (Los concesionarios únicamente deberán hacerse cargo de la dotación, funcionamiento y operación).

Patios zonales: Patios conformados por las áreas de parqueo y alistamiento de los vehículos que conforman la flota que se encuentra al servicio de la Operación Zonal del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP. Estas áreas pueden incluir espacios para el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento de la Flota (actividades complementarias y conexas a la operación del transporte). Además, podrán incorporar espacios para actividades de comercio, servicios y dotaciones que la normatividad de uso del suelo defina como compatible.

COPIA NO CONTROLADA

Periodo de transición: durante los primeros cinco (5) años, contados a partir de la entrada en operación del SITP, se autoriza un periodo de transición para la operación de terminales y patios zonales de carácter temporal de conformidad con lo establecido en el Decreto 294 de 2011, modificado por el Decreto 289 de 2016 o la norma que los modifique, adicione o sustituya. Es importante anotar que el periodo de transición fue ampliado por el Ente Gestor y actualmente se encuentra vigente.

Plan de implementación: Escenario mediante el cual los concesionarios del SITP analizan y definen la puesta en funcionamiento de las diferentes rutas zonales del SITP.

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente.

SDH: Secretaría Distrital del Hábitat.

SDM: Secretaría Distrital de Movilidad.

SDP: Secretaría Distrital de Planeación.

SINUPOT: Sistema de norma urbana y plan de ordenamiento territorial. - Es un sistema de información geográfica denominado que compila los componentes urbano y rural del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, los instrumentos del POT, así como, la norma urbana.

Zonas SITP: zonas de análisis de transporte homogéneas en las que fue dividida la ciudad de Bogotá de acuerdo con el modelo de operación adoptado por el SITP.

6. CONDICIONES GENERALES

- Los criterios y responsables para tener en cuenta en la implementación de patios en etapa de transición del SITP están definidos a continuación:

Criterio	Actividad	Responsable
Identificación del primer y del último paradero de las rutas zonales del SITP.	Evaluación de la localización del predio propuesto.	CONCESIONARIO
Normatividad urbanística y ambiental.	Evaluación de la viabilidad del uso del suelo del predio propuesto.	SDP SDA SDM TRANSMILENIO
Contrato de concesión y guía de implementación de patios.	Definición de estándares arquitectónicos.	TRANSMILENIO SDP
Ficha de información urbanística predios para terminales SITP.	Solicitud de aval.	CONCESIONARIO
Conceptos sobre normatividad urbanística y ambiental. Estudio de movilidad.	Aval para la localización del patio.	TRANSMILENIO SDP SDM SDA
Aval final de localización del patio.	Construcción e implementación del patio transitorio.	CONCESIONARIO

COPIA NO CONTROLADA

- Las actividades relacionadas con la evaluación de la viabilidad del uso del suelo del predio propuesto, el aval y la adecuación de los patios en el período de transición del SITP, se realizan progresivamente de acuerdo con el plan de implementación, en los predios que presentan los concesionarios.

- Cada patio transitorio del SITP, que presenta un concesionario se identifica y se incluye en la "Base predios para el SITP", la cual contiene como mínimo la información siguiente: operador, zona SITP, barrio, dirección del predio, área en hectáreas, oficio de aval final si aplica.

- Una vez implementado el patio en el sitio que se ha aprobado, será responsabilidad de TRANSMILENIO S.A. realizar una visita al patio, mínimo una vez cada cuatro meses, para verificar el avance de la implementación del patio.

6.1 Requisitos de los patios en la etapa de transitoriedad del SITP

De acuerdo con los contratos de concesión la infraestructura de los patios en la etapa de transitoriedad del SITP, debe cumplir con los siguientes requisitos:

COPIA NO CONTROLADA

- Acceso peatonal: Independiente del acceso vehicular.
- Acceso vehicular: El acceso a los equipamientos del SITP en la fase de transición no se podrá hacer desde vías de la malla local (Vías tipo V-7, V-8 y V-9), excepto en el caso que estén definidos como corredores de movilidad local (CML). En el caso que el equipamiento tenga frente sobre una vía de la malla arterial se debe cumplir con lo establecido en el artículo 182º del Decreto 190 de 2004. Los accesos y salidas deben tener como mínimo un ancho de 7.0 metros.
- Batería Baños: Se deben proveer baterías de baños que pueda atender la demanda del terminal, se podrán utilizar baños portátiles.
- Cerramiento: Los equipamientos deben contar con un cerramiento perimetral, que involucre el área física del equipamiento.
- En los linderos con áreas públicas, se deberá acondicionar un cerramiento con visibilidad del 90% como mínimo en donde se permite zócalos hasta de 0.60 metros de altura, tomar como base de referencia las mallas de cerramiento las incluidas en las cartillas de mobiliario urbano adoptada mediante Decreto Distrital 603 de 2007.
- Aislamientos laterales, posterior y contra predios vecinos: mínimo de 5.0 metros o la dimensión que indique la ficha reglamentaria del sector, si es mayor. Los aislamientos no deben ser ocupados por ningún tipo de instalación y serán empradizados y arborizados.
- Superficie rodadura: En las áreas de estacionamiento y circulación de vehículos se debe garantizar superficies que no generen contaminación por material particulado.
- Áreas de despacho y/o administración: Se debe garantizar áreas de despacho seguras para los operadores.
- Servicios y/o actividades adicionales: Se regularán conforme a la normatividad nacional y distrital vigente en cada caso.
- Capacidad de Terminales: La capacidad mínima de terminales es de 30 vehículos.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	**Inicio**	
20	Recibir la ficha técnica de información urbanística de predios para las terminales del SITP del predio propuesto para patio transitorio del SITP por parte del concesionario.	Profesional Especializado Grado 06 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías o Profesional Universitario de Infraestructura Grado 04 – Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías
30	Actualizar en la "*Base predios para el SITP (año en curso)*" los registros de información con los datos de la ficha de técnica información urbanística predios para terminales SITP	Profesional Universitario Grado 04 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías
40	Consultar la información del predio en SINUPOT con respecto a: ruralidad, amenazas, reserva vial, vivienda de interés prioritario, reserva ambiental o cultural, usos del suelo permitidos y los adicionales o particulares que sean requeridos según el caso, para obtener una información preliminar sobre las restricciones de uso del predio.	Profesional Universitario Grado 04 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías
50	Remitir vía correo electrónico y / o con oficio a la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital del Ambiente y Secretaría Distrital de Movilidad la ficha técnica de información urbanística de los predios para las terminales del SITP del predio propuesto para patio transitorio del SITP para el concepto, incluyendo soportes disponibles.	Profesional Especializado Grado 06 – Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías o Profesional Universitario Grado 04 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías
60	Recibir de las Secretarias de Planeación, Ambiente y Movilidad el concepto técnico sobre la viabilidad urbanística, ambiental y de movilidad y revisarlo.	Profesional Especializado Grado 06 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías o Profesional Universitario Grado 04 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías
¿15? 	¿La localización es apta para implementar un patio transitorio del SITP? **Si: ir a etapa 90** **No: ir a etapa 70**	Profesional Especializado Grado 06 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías

COPIA NO CONTROLADA

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
70	Proyectar y remitir para aprobación del Subgerente Técnico y de Servicios, oficio informativo para el concesionario sobre la no viabilidad del predio y finalización del proceso.	Profesional Especializado Grado 06 – Planificación de Infraestructura o Profesional Universitario Grado 04 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías
¿25? 	¿Se aprueba el oficio de la no viabilidad? **Si: firmar e ir a etapa 80** **No: remitir para ajustes e ir a etapa 70**	Subgerente Técnico y de Servicios
80	Radicar y remitir por correspondencia e ir a etapa 250	Secretaria
90	Proyectar y remitir para aprobación al Subgerente Técnico y de Servicios el oficio de preaval con los conceptos de viabilidad emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Movilidad al concesionario.	Profesional Especializado Grado 06 - Planificación de Infraestructura o Profesional Universitario Grado 04 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías
¿35? 	¿Se aprueba el oficio de preaval? **Si: firmar e ir a etapa 100** **No: remitir para ajustes e ir a etapa 90**	Subgerente Técnico y de Servicios
100	Radicar y remitir por correspondencia oficio de preaval.	Secretaria
110	Recibir oficio de preaval de concepto de viabilidad y radicar en TRANSMILENIO S.A. el estudio de movilidad de la zona de influencia del predio.	Concesionario
120	Recibir el estudio de movilidad de la zona de influencia del predio, radicado por el concesionario en TRANSMILENIO S.A. y remitir copia a la Secretaría Distrital de Movilidad para su concepto.	Profesional Especializado Grado 06 - Infraestructura y Nuevas Tecnologías o Profesional Universitario Grado 04 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías

COPIA CONTROLADA

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
130	Dar concepto sobre el estudio de movilidad en la zona de influencia del predio y remitir a TRANSMILENIO S.A. para continuar con su trámite.	Secretaria Distrital de Movilidad
140	Recibir el concepto sobre el estudio de movilidad remitido por la Secretaría Distrital de Movilidad.	Profesional Especializado Grado 06 - Infraestructura y Nuevas Tecnologías o Profesional Universitario Grado 04 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías
¿45? 	¿El concepto sobre el estudio de movilidad remitido por la Secretaría Distrital de Movilidad presenta observaciones? **Si: ir a etapa 150** **No: ir a etapa 170**	Profesional Especializado Grado 06 - Infraestructura y Nuevas Tecnologías
150	Remitir al concesionario, las observaciones realizadas por la Secretaria Distrital de Movilidad al estudio de movilidad, para que sean atendidas	Profesional Universitario Grado 04 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías
160	Realizar los ajustes al estudio de movilidad de acuerdo con las observaciones y remitir a la Secretaria Distrital de Movilidad y TRANSMILENIO S.A. Ir a etapa 130.	Concesionario
170	Proyectar el oficio de aval de localización al predio presentado, indicando los compromisos de mitigación que deben ser implementados por el concesionario de acuerdo con el concepto emitido por la Secretaría Distrital de Movilidad y remitir al Subgerente Técnico y de Servicios para su aprobación.	Profesional Especializado Grado 06 – De Planificación de Infraestructura o Profesional Universitario Grado 04 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías
¿55? 	¿Se aprueba el oficio de aval? **Si: firmar e ir a etapa 180** **No: remitir para ajustes e ir a etapa 170**	Subgerente Técnico y de Servicios
180	Radicar y remitir por correspondencia oficio de aval.	Secretaria

COPIA NO CONTROLADA

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
190	Recibir oficio de aval y determinar si se usa el predio. **Nota**: El predio que cuente con aval final de localización puede ser utilizado por cualquier concesionario según condiciones de mercado.	Concesionario
¿65?	¿Se decide usar el predio? **Si: informar a TRANSMILENIO S.A. e ir a etapa 200** **No: informar a TRANSMILENIO S.A. el no uso del predio e ir a etapa 250**	Concesionario
200	Realizar las adecuaciones del uso del predio para patio.	Concesionario
210	Efectuar visita técnica al patio transitorio zonal para verificar requisitos contractuales indicados en el numeral 6.1. **Nota:** Se debe dejar registro fotográfico donde se consolidan todas las observaciones de la visita realizada al patio.	Profesional Especializado Grado 06 - Infraestructura y Nuevas Tecnologías o Profesional Universitario Grado 04 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías o Interventoría
¿75?	¿El patio transitorio cumple con los requisitos contractuales? **Si: ir a etapa 240** **No: ir a etapa 220**	Profesional Especializado Grado 06 - Infraestructura y Nuevas Tecnologías o Profesional Universitario Grado 04 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías o Interventoría
220	Solicitar a través de oficio al concesionario debidamente radicado, las acciones correctivas y de mejoramiento que se implementarán para subsanar las observaciones presentadas en la visita.	Profesional Especializado Grado 06 - De Planificación de Infraestructura o Profesional universitario Grado 04 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías o Interventoría
¿85?	¿Se subsanaron las observaciones realizadas en la visita al patio? **Si: ir a etapa 240** **No: ir a etapa 230**	Profesional Especializado Grado 06 - Infraestructura y Nuevas Tecnologías o Profesional Universitario Grado 04 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías o Interventoría.

COPIA NO CONTROLADA

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
230	Remitir por oficio a la Subgerencia Jurídica, informe de las observaciones encontradas para determinar las acciones a seguir en caso de incumplimiento. **Continuar con etapa 250.** Nota: esta actividad se realizará si luego de tres visitas al patio se reitera el incumplimiento.	Profesional Especializado Grado 06 - Planificación de Infraestructura
240	Elaborar resúmenes estadísticos de avance de la implementación de patios zonales en la etapa de transitoriedad del SITP.	Profesional Especializado Grado 06 - Infraestructura y Nuevas Tecnologías o Profesional Universitario Grado 04 - Proyectos de Infraestructura y Nuevas Tecnologías o Interventoría
250	**Fin**	

COPIA NO CONTROLADA

8. TABLA DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
R-ST-002	Ficha de información urbanística predios para terminales SITP	Intranet	Profesional Especializado Grado 06 - Planificación de Infraestructura